



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRICTAL 14

EXPEDIENTE:
IEEQ/CD14/RCA/011/24-P.

PARTIDO POLÍTICO: QUERÉTARO
SEGURO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

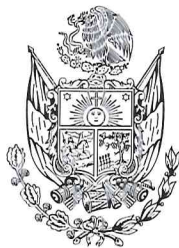
En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

CONSTE. -----

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 14

EXPEDIENTE:
IEEQ/CD14/RCA/011/24-P.

**PARTIDO POLÍTICO: QUERÉTARO
SEGURO**

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Ezequiel Montes, Querétaro, veintinueve de abril dos mil veinticuatro¹.

VISTO el escrito signado por Karina Guadalupe Ruiz Maqueda, representante suplente del Partido Local Querétaro Seguro, ante este Consejo Distrital 14², registrado con el folio 0000113 en la Oficialía de Partes de este Consejo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y veinticuatro anexos mismos que constan de cuarenta y seis fojas útiles en total, treinta y nueve por un solo lado y siete por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes**

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante "Consejo"